



EXPEDIENTE: JDC/007/2017

PARTE ACTORA: ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-1463/2017, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso y suscrito por la ciudadana Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente número SX-JDC-689/2017, remite a este órgano jurisdiccional un tomo del expediente identificado como JDC/007/2017. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y una vez dictada la sentencia en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, así como devueltas a este Tribunal las constancias originales del citado expediente, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo - - - - -

ACUERDA - - - - -

- I. Téngase el presente Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano quintanarroense, registrado bajo la clave **JDC/007/2017**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del presente expediente al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, y - - - - -
- II. Glósese copia certificada del presente Acuerdo en el expediente identificado con la clave CU/JDC/003/2017.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -